



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2021-01039** 00

Agréguese al presente asunto la documental aportada por la gestora judicial del extremo actor, en relación a las diligencias de notificación de la demandada MARTHA SANABRIA RICO (No 9 exp digital), sin embargo, previo a tenerla en cuenta, se requiere a la togada para que allegue los anexos de la misma, toda vez que aun cuando los menciona como adjuntos en el memorial, omitió adosarlos completos y solo aportó la certificación de la empresa de mensajería.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>009</u> de hoy <u>8 DE FEBRERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7daa931ebe7351758638f9c7193601230a4edd3170a1583df00dc281f4b4a17**

Documento generado en 03/02/2022 03:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>